

CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: ASOCIADOS Y EMPLEADOS

DE: GERENCIA GENERAL

ASUNTO: SOLICITUDES DE PERIODO DE GRACIA O MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES DE LOS CREDITOS POR SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL VIGENTE CORONAVIRUS (COVID-19) EN COLOMBIA.

FECHA: AGOSTO DE 2020

Apreciado(s) Asociado(s):

Para **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** los asociados, empleados y vinculados siempre han sido nuestra prioridad y continuamos cuidándolos, especialmente en estos momentos de emergencia económica, social y ecológica que vive actualmente el mundo por causa de la Covid-19 y con el ánimo de seguir promoviendo los hábitos de higiene para mitigar el contagio.

En tal sentido a partir del próximo lunes 31 de agosto de 2020 estaremos atendiendo en la oficina de Atención al Asociado de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** en Bogotá entre las 8 a.m. y las 4.00 p.m., y en el mismo horario en la ciudad de Cali, en jornada continua, de lunes a viernes.

No obstante lo anterior, seguimos atendiendo de manera preferencial a través de nuestros canales virtuales para acceder a nuestro portafolio de beneficios y servicios: Página Web, Zona Privada del Asociado, Contáctenos, Correo Electrónico, App, Celulares Institucionales (cuyos números están publicados en nuestra web) con acceso a Whatsapp; por lo que solicitamos a nuestros asociados y vinculados por seguridad de todos, abstenerse de visitar nuestras oficinas hasta tanto las autoridades competentes informen públicamente la superación de esta pandemia.

De conformidad con las Circulares Externas Nos. 17 y 18 expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y con fundamento en las políticas aprobadas por el Consejo de Administración y teniendo en cuenta que aún persisten dificultades económicas, no obstante que nuestros asociados son en su mayoría empleados y los descuentos provienen de nómina, la Cooperativa sigue atendiendo las solicitudes que se presenten, debidamente justificadas, derivadas de la situación actual de emergencia, que impliquen una disminución

de ingresos o pérdida del empleo y que dificulten el pago oportuno de las obligaciones, aplicando nuestra promesa básica de ser **“la opción financiera más humana”**.

Consulte en el botón “Procedimiento para diligenciar la solicitud de periodos de gracia o solicitud de cambio en las condiciones de créditos por situación económica y social vigente COVID-19” el cual encontrara retornando al menú anterior.

En caso de que usted desee colocar una PQR (petición, queja o reclamo) acerca de su solicitud de periodo de gracia o modificación en las condiciones de sus créditos, tiene a su disposición en la “Zona Privada del Asociado” opción “Contáctenos”, Servicio, “Alivio COVID-19”.

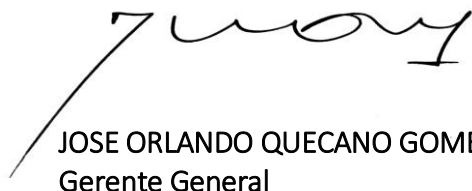
Su PQR será recibida de manera directa y simultanea por la Junta de Vigilancia de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**.

Adicional a lo anterior, con el animo de facilitar el proceso de solicitudes en materia de la COVID-19, hemos habilitado a través del Contact Center 7490001, “la opción 1” para atender exclusivamente las solicitudes relacionadas con este proceso.

Consulte las Políticas adoptadas por el Consejo de Administración y las Circulares Externas Nos. 217 y 18 de la Superintendencia de la Economía Solidaria retornando al menú anterior.

Finalmente deseamos que con el esfuerzo y responsabilidad de cada uno de nosotros, Colombia supere con éxito el reto que nos imponen las condiciones de salud actuales y les recordamos que gracias a la aplicación del **Modelo BEC**, nos encontramos en la capacidad suficiente para atender de manera responsable, oportuna y a la medida, las necesidades económicas de nuestros asociados en estos momentos difíciles, por lo que los invitamos a comunicarse con nosotros, por los medios aquí indicados para asesorarlos integralmente.

Saludo solidario,



JOSE ORLANDO QUECANO GOMEZ
Gerente General